

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO:

**001394**

TIZAYUCA, HGO. A 20 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 52.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE EDUARDO RAMIREZ VEGA  
SUR: EN 106.00 METROS, LINDA CON LOS SEÑORES CAMILO BASTIDA Y JUSTO ARRIETA  
ORIENTE: EN 145.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO GODOY HERRERA  
PONIENTE: EN 131.00 METROS, LINDA CON VÍA FERROCARRIL

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 20.00 METROS A LOS RIELES DE LA VÍA DEL FERROCARRIL ML.

PROPIETARIO: MARIO GERARDO CONTRERAS NAVARRO

CALLE: AVENIDA 16 DE ENERO No.: 43 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

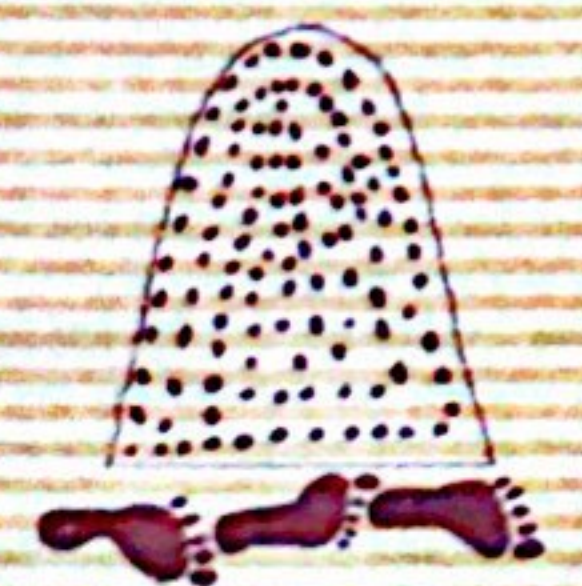
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: LA PALMA, COMUNIDAD DE HUITZILA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 43 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SALAMANCA PÉREZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n,

Col. Centro,

Tizayuca, Hidalgo

CP 43800

Elaborado: NAMI

Revisado: MEMS/CRG

@TizayucaMpio

tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.